SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ)

Fecha de Solicitud: **18/12/2025**	**Área de Origen: (GESTIÓN DESARROLLO LOCAL)**

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 600-2025	**Fecha de Suscripción**: 06/**10/25**	**Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Plazo Inicial: (7) meses	**Fecha de Inicio: 15/10/25**	**Fecha de Terminación Inicial: 14/10/25**
Objeto: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DIGITALES DESTINADO A LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ 2025–2028 – "ENGATIVÁ CAMINA SEGURA".		
Contratista: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL		
Interventor/ Supervisor: VICTOR HUGO HUERTAS PRADA		**Valor Inicial:** $1.932.787.567
Número del proceso SECOP I o II: **FDLE-LP-600-2025**	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 06/10/25**	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8733369&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**SUPENSIÓN No.1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	N/A	Suspensión para optimizar el impacto de la fase de convocatoria e inscripción de la población beneficiaria.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Modificatorio y Aclaratorio No. 1

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Objeto: "**PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DIGITALES DESTINADO A LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ 2025–2028 – "ENGATIVÁ CAMINA SEGURA".**

Valor total ejecutado a la última factura: $ 773.115.026

Plazo de ejecución actual: 7 meses

Multas o sanciones impuestas: No

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (SUSPENSIÓN)

En el marco del **Contrato de Prestación de Servicios No. 600 de 2025**, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la **Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana – ADIFCOL**, cuyo objeto consiste en prestar servicios integrales para el desarrollo de un programa de formación para el fortalecimiento de habilidades y capacidades digitales dirigido a los ciudadanos de la Localidad de Engativá, así como la adquisición y suministro de elementos logísticos necesarios para la realización de actividades de promoción, formación y fortalecimiento del tejido empresarial, en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Engativá Camina Segura", se hace necesario evaluar la conveniencia de una **suspensión temporal del contrato**.

Durante la ejecución contractual, el contratista ha adelantado de manera progresiva las actividades correspondientes a las fases iniciales de planeación, alistamiento metodológico, estructuración operativa, socialización institucional y habilitación de los puntos de inscripción, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico y en el contrato, alcanzando a la fecha una ejecución física aproximada del 40 % y una ejecución financiera del 30 %, sin que se evidencien incumplimientos contractuales ni deficiencias operativas atribuibles al contratista.

No obstante lo anterior, en el desarrollo de la fase de convocatoria e inscripción de la población beneficiaria, iniciada a partir del 5 de diciembre de 2025 mediante la habilitación de tres (3) puntos de inscripción presenciales y canales virtuales, se ha evidenciado un comportamiento de cobertura inferior al esperado, situación que se encuentra debidamente soportada en los registros consolidados de inscripción y que impacta directamente el cumplimiento de las metas previstas para esta fase del proyecto.

Dicha situación obedece a **factores externos y contextuales**, asociados principalmente a la temporada de fin de año, tales como la dispersión de la atención comunitaria, la disminución de la presencia física de la población objetivo en el territorio y la alta saturación comunicativa propia del periodo decembrino, circunstancias que reducen

significativamente la receptividad de la ciudadanía frente a las convocatorias institucionales de carácter formativo y social.

En este contexto, se considera técnicamente conveniente y oportuno suspender temporalmente el contrato por el periodo comprendido entre el **22 de diciembre de 2025 y el 26 de enero de 2026**, con el fin de **optimizar las condiciones de ejecución**, fortalecer la estrategia de convocatoria e inscripción, ampliar la cobertura del programa y garantizar el logro efectivo de las metas establecidas en el Anexo Técnico, una vez la población retorne a sus rutinas habituales y se cuente con un entorno más favorable para la participación ciudadana.

La suspensión propuesta **no altera el objeto contractual, no afecta la continuidad del contrato ni el cumplimiento de los productos y resultados comprometidos**, y constituye una medida técnica y preventiva orientada a asegurar el impacto y la efectividad de las acciones previstas. Así mismo, durante el periodo de suspensión **no se ejecutarán actividades ni se generarán mayores valores, costos adicionales o reconocimientos económicos a cargo de la entidad**, y una vez se levante la suspensión, el cronograma será ajustado de común acuerdo sin modificación del alcance contractual.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, en especial los artículos 4, 15, 16 y 17, y en concordancia con las cláusulas contractuales y el Anexo Técnico que hacen parte integral del Contrato No. 600 de 2025, la Administración se encuentra facultada para suspender temporalmente la ejecución del contrato cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, siempre que dicha decisión esté orientada a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la protección del interés general.

En el presente caso, la suspensión solicitada se fundamenta en razones objetivas, verificables y ajenas a la voluntad de las partes, las cuales afectan temporalmente el desarrollo óptimo de una de las fases esenciales del contrato, sin que ello implique incumplimiento por parte del contratista ni modificación del objeto, valor o alcance del contrato.

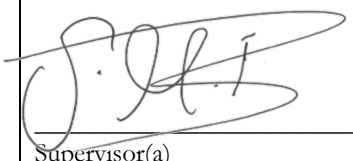
Así mismo, la suspensión se encuentra alineada con las funciones del **Comité Técnico y de la supervisión**, previstas en el Anexo Técnico, en cuanto a la adopción de medidas correctivas y preventivas que permitan superar dificultades en la ejecución contractual y garantizar el logro de los resultados previstos.

En consecuencia, la modificación contractual consistente en la **suspensión temporal del Contrato No. 600 de 2025** se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y se configura como un instrumento legítimo y necesario para asegurar la adecuada ejecución del contrato, sin generar impactos negativos para la entidad ni para el contratista.

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de **apoyo a la supervisión**, solicito la aprobación de la **suspensión**

temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. 600 de 2025, en los términos aquí expuestos, y la suscripción del respectivo documento modificatorio, el cual deberá ser publicado en la plataforma **SECOP II**, conforme a la normatividad vigente.



Supervisor(a)
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá



Apoyo a la Supervisión Administrativa
PAULA ANDREA COGOLLO
Profesional Área de Planeación FDLE



Apoyo a la Supervisión Técnica
CRISTIAN RENE PEREZ
Profesional Área de Desarrollo Económico FDLE

Proyectó: Paula Andrea Cogollo Guerra
Revisó: Cristian Davey Rincón-Coordinador de Planeación